



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE MARZO DE 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 28428-EDU-2019 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramita la Tercer cohorte del Diseño Curricular de Formación Docente Inicial para la Educación Técnica Profesional;

Que los objetivos enunciados en la Ley N° 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;

Que es necesario fortalecer el recurso humano de la Educación Técnica Profesional, a través de la formación docente específica y la actualización de la formación técnica específica, con la implementación del Programa Nacional de Formación Docente Inicial;

Que el Instituto de Educación Tecnológica ha trabajado con el Instituto Nacional de Formación Docente, observando los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial y aprobados por Resolución CFE N° 24/07;

Que la Resolución CFE N° 296/16 aprueba la modificación del “Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base”;

Que la Resolución CFE N° 297/16 aprueba los lineamientos del Plan de Estudio para el “Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base”;

Que dentro de las políticas educativas del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro es prioridad generar acciones orientadas a la formación pedagógica de docentes que poseen títulos habilitantes y supletorios que se encuentran desempeñando funciones en el nivel secundario técnico de la modalidad Técnica y no posean ningún título docente;

Que es necesario crear la norma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CFE N 297/16 – Anexo II, para la implementación de la tercera cohorte del Profesorado de ETP en el período (2019-2021);



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se cuenta con el aval de la Responsable de Formación Docente Inicial y Continua del Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET- perteneciente al Ministerio de Educación de la Nación, para la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional del “Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base”;

Que el mencionado procedimiento permitirá iniciar el trámite, ante el Ministerio de Educación de la Nación, para la Validez Nacional de los Títulos de la Carrera de Formación Docente;

Que se toma como norma suplementaria la Resolución CPE N° 4077/14 para todo aspecto no contemplado en la presente en cuanto al Régimen Académico Marco para estudiantes del presente Profesorado;

Que corresponde emitir la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional correspondiente al “Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base”;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional correspondiente al “Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base” que figura como Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el título a otorgar será “Profesor/a de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base”.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER como norma suplementaria la Resolución CPE N° 4077/14-Régimen Académico Marco- para todo aspecto no contemplado en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, a la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1927

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro